

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1858

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Instrucción número 2 de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 459 de 1963, sobre conducción ilegal, por la presente se cita al penado Pablo García Madroño, vecino de La Camócha, calle H, número 11, bajo, para que el día quinto de la citación y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, Sección Segunda, a fin de notificarle los beneficios de suspensión de condena, bajo apercibimiento de que se dejarán sin efecto dichos beneficios, caso de no comparecer a la segunda citación y se procederá a su detención para el cumplimiento de la pena impuesta.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de cédula de citación en forma a expresado penado, expido y firmo la presente en Gijón, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

##### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Instrucción número 2 de Gijón por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 715 de 1964, sobre apropiación indebida, por la presente se requiere al penado Luis Medina Rodríguez, a fin de que, en concepto de indemniza-

ción civil, abone al perjudicado Esteban Pesquera Vázquez, la cantidad de ocho mil pesetas, a que fue condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo con fecha trece de noviembre en la causa arriba expresada.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de cédula de requerimiento en forma a expresado penado, expido y firmo la presente en Gijón, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

#### DE MIERES

##### Edicto

Don Eulogio García Fernández, Juez Municipal de la villa de Mieres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición promovidos a instancia del Procurador don Juan José Rodríguez de la Flor y Fernández, en nombre y representación de don Alfredo Rodríguez García, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Gijón; contra don Jesús Morán Rodríguez, empleado, y su esposa doña Cayetana Panero, sin profesión especial vecinos de Oviedo, sobre valoración de servidumbre de luces y vistas en inmueble sito en la senda de la Quinta, en esta villa, compuesto de tres plantas, que ha sido construido sobre una parcela o solar edificable procedente de la finca llamada Alameda Duró, y que se describe así:

"Casa habitación de sótano y planta baja, destinada a dos viviendas, ocupa una superficie de cincuenta y seis m. cuadrados, sita en términos de la villa de Mieres, con un terreno anejo por sus vientos Norte, Sur y Oeste, que ocupa una superficie de doscientos seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, el todo o

conjunto, que mide doscientos sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, linda: Norte, casa de Manuel Lada y otros; Sur, en línea de once metros, camino vecinal; Este, parcela de Antonio Rodríguez Bueno; y al Oeste, otra de Jesús Morán Rodríguez. Inscrita al tomo 468, libro 388, folio 91, finca 36.031 del Registro de la Propiedad de Mieres".

Por el viento o lindero Oeste, del edificio del señor Rodríguez García, pero separado por un terreno propiedad del mismo, existe otro edificio de la pertenencia del señor Rodríguez Morán; en ese terreno que se indica anteriormente entre ambos inmuebles, y que es el que afecta a la litis planteada, e inferior a los dos metros, y en la pared del lindero Este, del edificio propiedad del demandado y demandada, al ser construido el mismo abrieron unos huecos sus propietarios constituyendo una servidumbre de luces y vistas sobre el indicado terreno propiedad del actor; por lo que, por medio del presente se emplaza a las demás personas desconocidas ignoradas o inciertas a las que pudiera afectar la demanda o que traigan causa por cualquier título a la propiedad o pertenencia del inmueble, para que comparezcan en este Juzgado en el improrrogable plazo de seis días hábiles, concediéndoles una vez comparecidos tres días para contestar la demanda, entregándoles las copias al notificarles la providencia en que se les tenga por personados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas, ignoradas o inciertas a las que pueda afectar la demanda o que traigan causa por cualquier título a la propiedad o pertenencia del inmueble, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL, se expide el presente en Mieres a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Eulogio García Fernández.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos de esta Magistratura de Trabajo números 1.244 y 1.245 de 1965, acumulados, sobre diferencia de salarios, seguidos a instancia de Juan Manuel del Corro del Corro y otros, contra la Empresa "Mina Ramón", de Eladio Barbón Fernández, se ha señalado, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día dieciséis de febrero próximo, a las once de su mañana.

Por el presente edicto, se cita a la Empresa "Mina Ramón", de Eladio Barbón Fernández, en paradero desconocido, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Mieres Enrique Cangas, 35, el día y hora que antes se dicen.

Y, para su publicación, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, para que sirva de citación al repetido demandado, expido el presente, en Mieres, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Julián Angel Avilés Caballero.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

Organo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios Provinciales

A los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en el Departamento de Contratación y Compras del Hospital General de Asturias se halla de manifiesto durante ocho días el pliego de condiciones aprobado para el concurso de suministro de diversos artículos de



uso ordinario en el citado establecimiento, durante el año 1966.

Oviedo, 21 de diciembre de 1965.  
El Presidente, José López-Muñiz. y G. Madroño.

#### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE OVIEDO

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario para que los Veterinarios Titulares y los de libre ejercicio de la profesión que lo deseen, hagan uso de la reserva que la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de julio de 1963 les concede para la práctica de la castración en los Partidos Veterinarios de su jurisdicción o residencia, esta Jefatura amplía el plazo de admisión de instancias, hasta el día 30 de los corrientes, entendiéndose que renuncian a los derechos mencionados los Veterinarios que no presenten las solicitudes en el plazo señalado.

Oviedo, 20 de diciembre de 1965.  
El Jefe del Servicio.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

Referencia: Convenios.

Exp. núm. 24/64.

Visto el escrito presentado por la Comisión Deliberadora Social del Convenio Colectivo Sindical de "Actividades Varias de Siderometalurgia", sobre aclaración del abono de la Prima de Carencia de Incentivo, en las horas extraordinarias, y habida cuenta del carácter de dicha prima, que tiene cierta analogía a la del incentivo, por ser sustitutiva de la misma en aquellas Empresas que no tienen implantado sistema alguno de incentivo, y teniendo en cuenta igualmente que si bien ya se ha resuelto por esta Delegación que la Prima en concepto de Carencia de Incentivo a la producción no tiene que ser computada a efectos de obtener la Base sobre la que han de figurar los recargos correspondientes a las horas extraordinarias, es obvio, sin embargo, que han de tenerse en cuenta, en su parte proporcional para ser abonadas en las horas de trabajo que excedan de la jornada normal, por lo que, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y artículo 26 de su Reglamento de 22 de julio.

Esta Delegación de Trabajo acuerda: Aclarar el artículo 21 del Convenio Colectivo Sindical para Actividades Varias de "Siderometalurgia", de 12-6-63, vigente a tenor de lo dispuesto en la Norma de Obligado

Cumplimiento de 22-5-65, en el sentido de que la Prima por Carencia de Incentivo debe ser abonada proporcionalmente, en las horas trabajadas que excedan de la jornada normal.

La presente aclaración surtirá efectos a 1.º de marzo del presente año, fecha a la que se retrotraen los de la citada Norma de obligado cumplimiento.

Oviedo, 29 de noviembre de 1965.  
El Delegado de Trabajo.

#### INSPECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA OVIEDO

##### Edicto

Se comunica a la señora Maestra de Folguerinas (Salas), doña María del Rosario López Vázquez, que en la Inspección de Enseñanza Primaria, Plaza del Generalísimo, 2, 4.º, se halla una documentación de interés que deberá recoger en un plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 21 de diciembre de 1965.  
El Inspector-Jefe.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

##### Expropiaciones

##### Anuncio

Minas de Langreo y Siero, S. A., y en su nombre y representación don César Gómez Piñero, solicita la declaración de la urgente ocupación de dos fincas sitas en el paraje de Llascaras, parroquia de La Felguera, del término municipal de Langreo, necesarias para ampliación de la escombrera de su Grupo minero Llascaras, y construcción de accesos y vías de maniobras para la caseta del cabrestante e instalación de descarga de tierras por skip

El proyecto ha sido aprobado con fecha 13 de septiembre de 1965.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales Estado y de la Provincia, así como en los diarios de esta capital "La Nueva España" y "La Voz de Asturias", y tablones de anun-

cios del Ayuntamiento de Langreo y del Distrito Minero.

Las fincas afectadas son:

Núm. 1. — Denominada "Llosa o Casería de Llascaras". Linderos: Norte, herederos de Bernardo Argüelles y camino de Pajomal; Sur, viuda de Antonio y Constantino Alonso; Este, camino de Pajomal, Marcela García y Antonio Cueto; Oeste, José Ramón Carcía Canga. Clase de cultivo: Labor, prado y arbolado. Edificaciones: Casa de planta baja y piso y casa de semisótano y piso. Ambas deshabitadas. Cabida: 48.735 m<sup>2</sup>. Superficie a ocupar: 46.035 m<sup>2</sup>. Propietario: don Manuel Suárez Argüelles. Colono, no tiene. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Núm. 2. — Denominada "Pico del Canto". Linderos: Norte, camino y terrenos de la Sociedad Carbones de Langreo; Sur, terrenos de Minas de Langreo y Siero; Este, camino y bienes de don Santiago y Bernardo Argüelles; Oeste, Instalaciones y terrenos de Minas de Langreo y Siero. Clase de cultivo: Roza. Cabida: 9.271 m<sup>2</sup>. Superficie a ocupar; la totalidad. Propietario; don Manuel Suárez Argüelles. Colono, no tiene. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados por la expropiación, pudiendo formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes

Oviedo, 17 de diciembre de 1965.  
El Ingeniero Jefe.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Don Cándido Pozueco Lobeto, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de Gijón.

Certifico: Que según se deduce del Libro Diario de Entrada de Caudales y demás antecedentes existentes en estas Oficinas, los ingresos líquidos verificados a favor de las Corporaciones Locales que a continuación se relacionan, por los recargos sobre las cuotas de contribuciones estatales y exacciones que se indican en el período anual comprendido entre 1.º de diciembre de 1964 y 30 de noviembre de 1965, para determinar las entregas a cuenta a las citadas Corporaciones durante el ejercicio de 1966, ascienden a la cantidad total de veinticinco millones sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas con dieciséis céntimos, con el detalle de conceptos y entregas a cuenta que sigue:

Ayuntamiento de Gijón.—R. M. s/L. Fiscal, 2.684.533,32. R. M. s/Trabajo, 2.138.867,26. D. M. s/ Urbana, Tr.º y L. Fisc. (para Obras), 1.828.794,07. Amort. Emprést. s/Ur-

bana, Tr.º y L. Fiscal, 2.599.536,43. Arb. s/Urbana, 14.112.038,93. Arb. s/Rústica, 888.245,27. Total pesetas, 24.252.015,28. Entrega a cuenta 1/12, 2.021.000.

Ayuntamiento de Carreño.—R. M. s/L. Fiscal, 81.344,40. R. M. s/Trabajo, 760. Arb. s/Urbana, 396.599,48. Arb. s/Rústica, 334.931. Total pesetas, 813.634,88. Entrega a cuenta, 1/12, 67.800.

Totales, R. M. s/L. Fiscal, 2.765.877,72. R. M. s/Trabajo, 2.139.627,26. D. M. s/Urbana, Tr.º y L. Fiscal (para Obras), 1.828.794,07. Amort. Emprést. s/Urb. Tr.º y L. Fiscal, 2.599.536,43. Arb. s/Urbana, 14.508.638,41. Arbitrio s/Rústica, 1.223.176,27. Total, 25.065.650,16. Entrega a cuenta 1/12, 2.088.000.

Y para que conste y sirva de justificante a la nómina que se forme a favor de las Corporaciones, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en O. M. de 20-12-62 y Circular número 8 de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 11-12-63, así como la O. M. de 24-2-64, expido la presente Certificación visada por el señor Interventor, en Gijón a 22 de diciembre de 1965.—Cándido Pozueco Lobeto.—Visto bueno, el Interventor.

Don Cándido Pozueco Lobeto, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de Gijón.

Certifico: Que según se deduce del Libro Diario de Entrada de Caudales y demás antecedentes existentes en estas Oficinas, los ingresos líquidos verificados a favor de la Diputación Provincial por los recargos sobre las cuotas de Contribuciones estatales y exacciones que se indican, en el período anual comprendido entre 1.º de diciembre de 1964 y 30 de noviembre de 1965, para determinar las entregas a cuenta a las citadas Corporaciones durante el ejercicio de 1965, asciende a la cantidad total de seis millones cuatrocientas diez mil trescientas noventa y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos con el detalle de conceptos y entregas a cuenta que sigue:

Excelentísima Diputación Provincial.—75 por ciento paro obrero, 114.639,78. R. P. s/L. Fiscal, 6.109.306,85. R. P. s/T. Personal, 186.448,75. Total, 6.410.395,38. Entrega a cuenta 1/12, 534.200.

Y para que conste y sirva de justificante a la nómina que se forme a favor de las Corporaciones, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en O. M.



de 20-12-62 y Circular número 8 de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 11-12-63, así como la O. M. de 24-2-64, expido la presente Certificación visada por el señor Interventor, en Gijón a 22 de diciembre de 1965.—Cándido Pózueco Lobeto.—Visto bueno, el Interventor.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE IBIAS

##### Anuncio

De acuerdo con el Art. 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 28 de noviembre del presente año, acordó aprobar el expediente número 2 de alteración de créditos, dentro del presupuesto ordinario vigente, mediante transferencias entre diversas partidas de referido presupuesto, todo ello para atender al pago de obligaciones de carácter necesario y urgente, que se detallan en dicho expediente, quedando éste expuesto al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo podrán formular reclamaciones las personas físicas y jurídicas, en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

San. Antolín de Ibias, a 17 de diciembre de 1965.—El Alcalde, José Ramón Fernández Cereigido.

#### DE LENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1965.

1.º—Es aprobado el borrador de acta de sesión y remisión de copia certificada de acta y extractos de acuerdos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

2.º—Se aprueban factura y libramientos por valor de 100.047,88 pesetas.

3.º—Se conceden las siguientes licencias municipales de obras diversas: a doña Angeles Hevia González, de Lena, vecina de Pola; a doña Elisa González Melcón, vecina de Pola de Lena; a don Casimiro García Vázquez, vecino de Pola de Lena; a don Rubén García Álvarez, vecino de Vega del Rey; a don Angel Dionisio González, vecino de Piñera de Aba-

jo; a don Manuel González Encina, vecino de Villallana; a don José González Álvarez, vecino de Retrullas; a don Manuel González Encina, vecino de Vega de Villallana; a doña Elvira Bayón, vecina de Llanos de Somerón; a don Manuel Fernández González, vecino de Carabanzo; a doña Pilar Prieto García, vecina de Pola de Lena; a don José Llana Fernández, vecino de Pola de Lena; a don Luis Álvarez Fernández, vecino de Jomezana Alta; a don Isaac Martínez Bayón, vecino de Telledo; a don Manuel Delgado Delgado, vecino de Riospaso; a don Avelino Riera González, vecino de Zureda; a don Ignacio Ramos García, vecino de PoPla de Lena; a don Ramón Cortina Prieto, vecino de Oviedo, a don Manuel Antonio Gutiérrez Álvarez, vecino de Espinedo; todas se conceden sin perjuicio de tercero dejando a salvo el derecho de propiedad, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes y con sujeción estricta a las condiciones que señala la Oficina de Obras Municipales.

4.º—Se acuerda adquirir estufas de gas butano, en igual precio que las anteriores y marca, para la escuela de Piñera y dos para la escuela de Pajares.

5.º—Se acuerda conceder licencia a don Abelardo García García, vecino de esta villa, para arrastre de 100 toneladas de madera del monte denominado Pescalles.

6.º—Se concede al empleado del servicio de limpieza de este Ayuntamiento don Diego Gallardo García, un permiso sin sueldo, para asuntos propios de tres meses.

7.º—Queda enterada la Comisión Permanente Municipal de circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre festividad de San José de Calasanz.

8.º—Se ratifica el Ayuntamiento en acuerdo plenario del año actual sobre plantilla ideal de taxis, del Concejo y lugar de parada.

9.º—Queda enterada la Comisión Municipal Permanente, de haber quedado constituida la fianza colectiva al Cuerpo de Depositarios de Administración Local, quedando enmendada en la misma el titular de la plaza de Lena.

10.—Queda enterada la Comisión Municipal Permanente, de parte de novedades habidas en pueblos vigilados por la Policía Municipal, durante la última semana.

Lena, a 17 de noviembre de 1965. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—  
Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente

en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1965.

1.º—Es aprobado el borrador de acta de sesión y remisión de copia certificada de acta y extractos de acuerdos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

2.º—Se aprueban facturas y libramientos por valor de 30.704,01 pesetas.

3.º—Se conceden las siguientes licencias municipales de obras diversas: a don Manuel Suárez Salgado, vecino de Lena; a doña Carmen García García, vecina de Flor de Acebos; a don Manuel González Álvarez, vecino de Pola; a don Florentino Díaz Calleja, todas se conceden sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y previo pago de los arbitrios municipales correspondientes con sujeción estricta a las condiciones que señala la oficina de Obras Municipales.

4.º—Se conceden a perpetuidad y en propiedad, las sepulturas siguientes: a doña Soledad León González, vecina de Pola de Lena, a don Luciano Torre Díaz, vecino de Piedraceda, y a don Jesús Fernández Lera vecino de Lena, todas se conceden sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

5.º—Se aprueban las Cuentas de Caudales del 3.º trimestre del año 1965, rendidas por la Depositaria de Fondos Municipales.

6.º—Se concede prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase al mozo Manuel Pulgar González, por padre sexagenario.

7.º—Visto que no se han formulado reclamaciones contra ordenanzas fiscales, se acuerda su envío al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

8.º—Queda enterada la Comisión Municipal Permanente de haber dado comienzo las obras del C. V. de Pola de Lena al Valle.

9.º—Queda enterada la Comisión Municipal Permanente, relación de los pueblos recorridos durante la semana por el Policía Municipal.

10.—Se accede a petición de la encargada de telégrafos, para instalación de estufa eléctrica hasta el día 31 de marzo próximo.

11.—Queda para estudio petición de taxi solicitado por don José A. Tuñón, vecino de Palacios.

12.—Queda para estudio petición de licencia de taxi, por don Leoncio Viesca Torre, vecino de La Maderada.

13.—Se acuerda adquirir tres estufas de gas butano similares en precio y calidad a las facilitadas a otras

escuelas para uso de la escuela de Villallana.

14.—Se acuerda reparar dada la urgencia del caso, la escuela nacional del pueblo de Armada y adquisición de mobiliario.

Lena, a 24 de noviembre de 1965. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

#### DE MIERES

##### Edicto

El Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, acordó modificar las Ordenanzas siguientes:

Núm. 1.—Aprovechamiento de pastos.

Núm. 3.—Abastecimiento de aguas.

Núm. 4.—Arbitrio no fiscal sobre perros.

Núm. 5.—Arbitrio por falta de limpieza y decoro de fachadas y puertas que abran al exterior y den a vías públicas.

Núm. 9.—Tasas de administración por los documentos que expida o de que entiendan la Administración Municipal o las Autoridades Municipales a instancia de parte.

Núm. 12.—Licencia de apertura de establecimientos

Núm. 13.—Ordenanza para la exacción por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales.

Núm. 18.—Servicio de Mataderos.

Núm. 19.—Seguro de decomiso para el ganado que se sacrifique en el término municipal.

Núm. 20.—Servicio de mercados.

Núm. 21.—Servicio de Alcantarillado.

Núm. 26.—Desagüe de canalones o en la vía pública o en terreno común.

Núm. 27.—Ocupación del subsuelo en la vía pública o en terreno del común.

Núm. 28.—Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o en terreno del común y en general, cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Núm. 29.—Ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción.

Núm. 30.—Vallas, puntales, asnilas y andamios en la vía pública.

Núm. 31.—Entrada de carruajes en edificios o propiedades particulares.

Núm. 32.—Tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Núm. 40.—Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios



desde la vía pública, o que se reparan en la misma.

Núm. 58.—Arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente.

Núm. 63.—Solares sin vallar.

Asimismo acordó la imposición y aprobación de las Ordenanzas:

Núm. 69.—Concesión licencias taxis.

Núm. 71.—Con fin no fiscal, sobre postes, cables, etc.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 722 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, se publica a efectos de posibles reclamaciones de los interesados legítimos.

Mieres, 23 de diciembre de 1965.  
El Alcalde.

#### DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 4 de noviembre de 1965.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día cuatro del mes actual, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Conceder licencia municipal para obras, a doña María Menéndez Fernández, para reformar una casa, sita en San Andrés (Trubia); a don Adolfo Fernández Prieto, para reformar y ampliar un edificio en construcción, sito en Sograndio; a don Pedro Cabal Alvarez; para construir un lavadero, en terrenos sitos en El Mercadín Alto; a don José Ramón Díaz A. Cienfuegos, para construir un cobertizo, con destino a carbonera, en la calle Cervantes, número 13; a don Angel Fernández González, para construir un gallinero y cierre de finca, en terrenos sitos en Casielles (Las Caldas); a don José Fernández, para construir un gallinero, en terrenos sitos en Pricrio (Las Caldas); a don Jesús Arbesú, para distribuir una planta baja de un edificio, sitos en Veguín de Abajo (Tudela Veguín); y a doña Agustina Suárez García, para ejecutar obras de elevación de un piso, a una casa sita en Nalón (Trubia).

3.—Conceder licencia municipal, con carácter de pura temporalidad, con la imposición de las medidas correctoras que señala la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a don José Manuel Fernández Areces, para realizar obras de adaptación, instalación de motores y apertura de un molino de piensos, en Fuente de Arriba (Olloniego); a don Santiago González Trueba, para obras

de adaptación, traslado de motores y de industria de fabricación de helados, a la calle de Río Eo, número 1; a don Manuel Teraño Alvarez, para apertura de un taller de pinturas e instalación de motores, en Almacenes Industriales, número 10; a don Enrique Rodríguez Construcción, S. A., para traslado de un taller de carpintería, con sus motores, en La Estrecha (La Corredoria); a don Belarmino Cabal de la Huerta, para instalación de un puente-grúa, en un taller de marmolería sito en la calle de Alfonso II el Casto; a don José Luis Valle Alonso, para obras de adaptación, instalación de motores y apertura de un taller de carrocerías en la calle B-19, número 7 (Pumarín); a don Cándido Cabal Valdés y don Cándido Valdés Fernández, para traslado de taller de carrocerías, con sus correspondientes motores, a la calle Bermúdez de Castro, número 1; a don José Prado Cima y don Manuel Fernández Tarrazo, para traslado de motores y de taller de carpintería, a la carretera del Rayo (interior).

4.—Denegar la licencia solicitada por don Santos Urones Alonso, para la instalación de un paso-badén, en la calle Gascona, número 22, de esta ciudad.

5.—Conceder licencia municipal, con carácter de precario, a don Laurentino González Martínez, para tomar en traspaso una taberna, sita en la calle Santo Domingo, número 2, de esta ciudad.

6.—Remitir a la Comisión de Servicios Técnicos, con informe favorable y con carácter de precario, la petición de licencia municipal presentada por don Paulino González Sandonis, para realizar obras de albañilería para la instalación de un armario de limpieza mecánica de ropas, así como ampliación de la potencia mecánica, en la calle de Altamirano número 6; asimismo, la solicitud de licencia municipal de don José Luis Velasco Fernández, Gerente de "Consum", S. A., para ejecutar obras de albañilería para instalación de cámara frigorífica, y motores en la calle C-5, de la Colonia Astur.

7.—Denegar la licencia municipal solicitada por doña Nieves Fernández Solano, para construir un edificio en la calle D-1, de Oviedo.

8.—Denegar la autorización municipal solicitada por don Ramón Punset Bufía, de la razón social "Arteconfit", para realizar obras de devastación en el bordillo de la acera pública y de pintura y colocación de discos, así como no reconocerle la representación, personalidad y legitimación requeridas por no acreditarlas en la forma preceptiva.

9.—Dejar pendiente de estudio y

resolución el expediente número 91, del Negociado de Licencias, promovido por don José Miranda Alonso.

10.—Informar a don David Diego Gao, que podrá serle concedida la licencia municipal que solicite para demoler el edificio, actualmente en la calle D-9, número 1, y construir otro en su lugar, siempre que lo solicite presentando el correspondiente Proyecto técnico y a base de satisfacer las contribuciones especiales.

11.—Abonar tres facturas de la Casa Javier Martín, S. L., de Oviedo, correspondientes al suministro de vestuario para el personal subalterno, Agentes Notificadores, y Guardas del Campo de San Francisco, cuyo importe total es de 47.300 pesetas.

12.—Dar de baja en el Padrón para el cobro de la tasa por recogidas de basuras a don Mariano Argüelles Alvarez de la Campa, por el servicio de la casa número 5, de la calle de Suárez de la Riva, 2.º piso, y desestimar su reclamación en cuanto a los recibos de los años anteriores.

13.—Declarar partidas fallidas los débitos de 15 contribuyentes, según los expedientes iniciados por el señor Recaudador de Rentas y Exacciones municipales, en período ejecutivo.

14.—Conceder unas cinerarias, a perpetuidad, en el cementerio del Salvador, en las condiciones establecidas en el acuerdo de la C. Permanente de la sesión de 4 de febrero último, a don Fermín Fernández Suárez, don Domingo Cuervo Jarrín, don Francisco F. Martín Guisasola, doña Estaffa González Fernández, don Luis González Suárez, doña Laura Alonso García, don Manuel Gomez Arca, don Manuel Fernández López.

15.—Conceder sepulturas del cementerio del Salvador, a doña Africa Iglesias Alvarez, don Abel Lavilla Suárez, doña María Paz Corrales, don Víctor Mieres López, don Luis Gutiérrez Vega, doña Teresa Meana de Arriba, don Antonio Olivarez Rodríguez, don José Ramón Pérez Suárez, doña Amparo Daró Sánchez, don Manuel Valle González, don Eusebio Fernández Herrero, doña Consuelo Alonso Fernández, don Celestino Martínez Iglesias, doña Consuelo Ortega Menéndez, don Rafael Sánchez Gotán, doña Nicasia González González, doña María Mones Martínez, don Luis Albaredo Hevia, y doña Filomena Muñiz González.

16.—Conceder una sepultura, en propiedad, en el cementerio del Naranco, a don José González Martínez.

17.—Abonar las siguientes facturas: a Electricidad Goyarrola Díaz Gálvez, por trabajos realizados en el desmontaje de una columna en la calle de Independencia, y con cargo a la Empresa Tierra y Hormigones, una

por su importe total de 1.099,55 pesetas; a Electricidad Goyarrola Díaz Gálvez, S. A., por trabajos de instalaciones eléctricas en la reparación del alumbrado de la Plaza Primo de Rivera, con cargo a la Empresa Agromán, una por importe de 1.259,48 pesetas; a don Amable Alonso Fernández, por suministro de grava para reparación del camino de Escontriella (Brañes), por importe de 18.000,00 pesetas; a don Celestino Valdés Casal, por suministros de 20 camiones con detrito, por importe de 8.000,00 pesetas; a Hidroeléctrica de Trubia S. A., por suministro de energía eléctrica y reposición de lámparas en escuelas y pueblos de la zona de Trubia, durante el mes de septiembre último, cuyo importe asciende a 20.713,74 pesetas.

18.—Aprobar el presupuesto para la reparación del Aguaduco sito en las inmediaciones de la Avenida de Alemania, en el Campo de San Francisco, que presenta la Casa Comercial Industrial González-Madera, por un total de 1.156,00 pesetas.

19.—Facilitar a la "Comisión-Proapeadero de San Pedro de Nora", material con destino a la reparación del camino de acceso a dicho apeadero, cuyo importe total asciende a la cantidad de 650,00 pesetas.

20.—Disponer que se dé la tramitación reglamentaria al asunto relativo al Resumen del Padrón Municipal de Habitantes de este Consejo, referido al día 31 de diciembre último, que fué aprobado por el Ilustrísimo señor Delegado Provincial de Estadística, con fecha 17 de julio último.

21.—Conceder licencia municipal a don Felipe-León Gálvez Benito, para realizar obras de acondicionamiento para gimnasio, en el bajo de la casa número 12 de la calle de General Zubillaga, de esta ciudad.

22.—Aprobar la propuesta del Ilustrísimo señor Alcalde, relativa a la concesión de una subvención al Grupo Filatélico Ovetense de Educación y Descanso, por importe de 6.000,00 pesetas.

23.—Designar para el cargo de Auxiliar, eventual y transitorio, en la oficina de administración de las viviendas del Grupo de Ventanillos, a don Juan Rodríguez Rubio.

24.—Autorización al señor Teniente Coronel Médico Director accidental del Hospital Militar de Oviedo, para construir un depósito de aguas, semi-enterrado, dentro del recinto de dicho Establecimiento, así como para hacer una toma de aguas, de la red general de distribución.

Oviedo, 12 de noviembre de 1965.  
El Secretario del Ayuntamiento.—  
Visto bueno, el Alcalde-Presidente.